**SCI-415-2001**

Cartago, 15 de octubre del 2001

Licenciado

Alfredo Hasbum Camacho

Director Ejecutivo

Junta de Pensiones y Jubilaciones del

Magisterio Nacional

Estimado señor:

Para los fines consiguientes, me permito transcribir el acuerdo tomado por el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Sesión No. 2198, Artículo 2, del 15 de octubre del 2001, sobre Negociación Salarial 2001-2003, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en Sesión No. 2169, Artículo 6, del 4 de mayo del 2001, establece un Lineamiento de búsqueda de una Política Salarial a mediano y largo plazo.
2. El Consejo Institucional, en Sesión No. 2192, Artículo 2, del 11 de setiembre del 2001, encomienda a la Rectoría estimar las necesidades adicionales tales como: discapacidad, cesantía y salario escolar que la Institución no puede atender con los recursos propios.
3. El Consejo Institucional, en Sesión No. 2196, Artículo 5 del 28 de setiembre del 2001, declara urgente la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento y realizar una estrategia en esta área.
4. El Ing. Alejandro Cruz, Presidente del Consejo Institucional, en Sesión No. 2196, del 28 de setiembre del 2001, presentó ante este Consejo, la Propuesta denominada “Ajuste Salarial del medio período 2001 y Aumento Salarial 2002”, la cual no fue aceptada por la Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica (AFITEC).
5. El Consejo Institucional, en Sesión No. 2196, Artículo 7, del 28 de setiembre del 2001, se declara en Sesión Permanente y solicita a la Administración continuar la Negociación Salarial.
6. El Consejo Institucional conoció de la Administración “Copia del Acuerdo de Negociación Salarial” firmado entre el Ing. Alejandro Cruz, Rector del ITCR y el Prof. Carlos Martínez, Secretario General de la AFITEC, de fecha 14 de octubre del 2001.
7. El Consejo Institucional discute el acuerdo y señala:
8. Se está cumpliendo con el Lineamiento que se dio a la Administración de continuar y finalizar la negociación salarial.

Lic. Alfredo Hasbum C., Director Ejecutivo

Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional

15 de octubre del 2001

Página 2

1. Se presupone que la Propuesta Salarial firmada el 14 de octubre del 2001 por la Administración y la AFITEC es sostenible y viable.

**ACUERDA:**

**a.** Ratificar el siguiente acuerdo salarial:

“**ACUERDO DE NEGOCIACIÓN SALARIAL**

El Instituto Tecnológico de Costa Rica, representado por el Rector Ing. Alejandro Cruz Molina y la Asociación de Funcionarios del ITCR (AFITEC), representada por el Secretario General Prof. Carlos Martínez Fernández.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional ha instado a la Rectoría y a la AFITEC a continuar con el proceso de negociación salarial, con el objetivo de lograr un acuerdo que, permita concluir con la etapa de formulación y aprobación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2002. Ello ha llevado a las partes, como muestra de buena voluntad, a intensificar sus esfuerzos realizando una serie de reuniones.
2. Dentro de los anteriores esfuerzos, la Rectoría ha planteado a la AFITEC y a la Comunidad Institucional que la opción más adecuada para mejorar el aumento salarial propuesto, sin afectar en forma aún más significativa la actividad académica, es hacer frente a los pagos de la cesantía mediante la utilización de ahorro que se tendría en salarios para el año 2002 y subsiguientes, producto de la jubilación de las y los funcionarios.
3. Ambas partes reconocen la necesidad de ejecutar una intensa campaña para lograr mayores recursos dentro del FEES y para la búsqueda de recursos adicionales al presupuesto ordinario que permitan contar con salarios competitivos, condiciones laborales y estudiantiles dignas, y un adecuado funcionamiento institucional. Dentro de estos esfuerzos, se considerarían los planteamientos ante el CONARE, la Comisión de Enlace, el Gobierno de la República, la Asamblea Legislativa, así como también ante la FUNDATEC y organismos nacionales e internacionales de cooperación y financiamiento.
4. En este contexto, ambas partes han planteado y analizado diversas propuestas que se acercan gradualmente a la meta de reconocer como mecanismo permanente de ajuste salarial la cifra de la inflación anual, medida esta como el crecimiento del Indice de Precios al Consumidor (IPC) de acuerdo con el Banco Central de Costa Rica.

Lic. Alfredo Hasbum C., Director Ejecutivo

Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional

15 de octubre del 2001

Página 3

**ACUERDA:**

1. El Rector se compromete a atender de manera inmediata la preocupación institucional en procura de un presupuesto FEES y extra FEES, orientado a lograr condiciones laborales, estudiantiles e institucionales dignas y adecuadas para cubrir las necesidades actuales y de crecimiento institucional futuro. Para lo cual propondrá al Consejo Institucional la conformación de una Comisión Institucional de lucha presupuestaria integrada por el Rector, dos representantes del Consejo Institucional (uno del sector estudiantil y otro del sector laboral), un representante de la AFITEC, un representante de la FEITEC y un Representante de la APROTEC. Cada una de estas instancias designará además un suplente.
2. Someter a ratificación del Consejo Institucional y de la Asamblea General de la AFITEC respectivamente, el siguiente resultado de las negociaciones:

**REAJUSTE SALARIAL DE MEDIO PERIODO 2001**

1. Otorgar un incremento del 3% sobre la base salarial de diciembre del año 2000, retroactivo al 1 de julio del año 2001.
2. La Rectoría se compromete a incluir este reajuste salarial en una modificación externa al Presupuesto Institucional, que deberá presentarse antes del próximo 24 de Octubre, para cumplir con la ampliación del plazo concedido por la Contraloría General de la República, ante las gestiones del Rector. A su vez se realizarán los esfuerzos necesarios para efectuar este pago tan pronto se cuente con la aprobación del ente Contralor, y para que sea incluido en el cálculo del aguinaldo correspondiente a este año 2001.
3. Si la inflación final del 2001 supera el 11% , la diferencia se reconocerá a partir del 1 de enero del 2002 sobre la base salarial vigente en ese momento (1 de enero 2002), cuyo pago será efectivo una vez incorporados los recursos a la Institución.

**AUMENTO SALARIAL PARA EL AÑO 2002**

1. Otorgar un reajuste salarial del 9%, a partir del 1 de enero del 2002, sobre la base salarial de diciembre del año 2001, tomando como referencia la inflación proyectada del 10% para el año 2002. Este aumento se hará efectivo una vez que sea aprobado el Presupuesto Ordinario del 2002.
2. Otorgar un aumento adicional de medio período 2002 de un 2% a partir del 1 de julio 2002, sobre la base salarial vigente en ese momento (1 de enero 2002).
3. Si la inflación final del año 2002 supera el 11%, la diferencia se reconocerá a partir del 1 de enero del 2003, sobre la base salarial vigente en ese momento (1 de enero 2003), cuyo pago se hará efectivo una vez incorporados los recursos a la Institución.

Lic. Alfredo Hasbum C., Director Ejecutivo

Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional

15 de octubre del 2001

Página 4

**AUMENTO SALARIAL PARA EL AÑO 2003**

1. Otorgar un reajuste salarial del 10%, a partir del 1 de enero del 2003, sobre la base salarial de diciembre del año 2002, asumiendo una inflación proyectada del 10% para el año 2003. Este aumento se hará efectivo una vez sea aprobado el Presupuesto Ordinario del 2003.
2. Otorgar un aumento adicional de medio periodo 2003 de un 1% a partir del 1 de julio del 2003 sobre la base salarial vigente en ese momento (1 de enero 2003).
3. Si la inflación final del año 2003 supera el 11%, la diferencia se reconocerá a partir del 1 de enero del 2004, sobre la base salarial vigente en ese momento (1 de enero 2004), cuyo pago se hará efectivo una vez incorporados los recursos a la Institución.

Firmamos en Cartago, el día 14 de octubre del año 2001

Ing. Alejandro Cruz Molina Prof. Carlos Martínez Fernández

Rector Secretario General AFITEC”

1. Comunicar este acuerdo a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.
2. Publicar. **ACUERDO FIRME**

 Agradezco su atención, cordialmente,

 Ing. Alejandro Cruz Molina, Rector

 Presidente del Consejo Institucional

c. Archivo

Acuerdos2001/2198 jpm